

RESOLUCIÓN N° 116 /2020

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

11 4 ENE 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 32594, de fecha 09 de enero del 2020;
2. Inscripción al rol Único Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades para Personas Jurídicas o Entidades, de fecha 08 de marzo del 2019, emitido por SII, que indica inicio de actividades el día 08 de marzo del 2019,
3. Formulario de Modificación y Actualización de la Información, de fecha 30 de abril del 2019, emitido por SII, que indica cambio de domicilio a Santo Domingo N° 1160, Local N° 401, comuna Santiago;

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
- 4.- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
- 5.- En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : HÉROES DE LA CONCEPCIÓN N° 3021
NOMBRE : INMOBILIARIA VALLE LAGUNAS SpA.
RUT. : 76.991.707-1
GIRO : COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES
ROL S.I.I. : 5190-01
UNIDAD VECINAL : 15

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/esa
13/01/2020